



Revista de Fomento Social, 61 (2006), 393-422

Las agencias de evaluación de la RSC: estudio de un caso¹

_____ *Marta CAMPRODON ROSANAS, José SOLS LUCIA,* _____
*Albert FLORENSA GIMÉNEZ*²

(PALABRAS CLAVE: INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE (ISR), INVERSIÓN ÉTICA, AGENCIAS DE EVALUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC), RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA (RSE), AGENCIAS DE RATING DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC), ÉTICA EMPRESARIAL.

KEY WORDS: SOCIALLY RESPONSIBLE INVESTING (SRI), ETHICAL INVESTMENT, AGENCIES OF EVALUATION OF CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR), SOCIAL RESPONSIBILITY OF BUSINESS (SRB), CORPORATE RESPONSIBILITY RATING AGENCIES, BUSINESS ETHICS)

¹ La investigación para la realización de este estudio ha sido subvencionada por Ethos Ramon Lull (Universidad Ramón Llull, Barcelona) y por el Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya. La investigación ha comportado numerosas entrevistas realizadas a responsables de las agencias aquí estudiadas, en Francia, durante tres meses del año 2006, tarea llevada a cabo por Marta Camprodon. Esta fuente propia no será citada cada vez que se utilice.

² Los tres autores son investigadores y profesores en la Facultad de Economía IQS (Instituto Químico de Sarriá, Universidad Ramón Llull, Barcelona), miembros de la Cátedra de Ética y

1. Introducción: delimitación del campo de análisis y clarificación de conceptos

A medida que han aumentado las exigencias del inversor socialmente responsable, han ido apareciendo distintas entidades que analizan las empresas según su comportamiento con respecto a los *stakeholders* y al medio ambiente. Es el caso de las “auditoras éticas”, de las “certificadoras éticas” y de las “agencias de *rating* de la responsabilidad social corporativa (RSC)”, que aquí denominaremos “agencias de evaluación de la responsabilidad social corporativa (RSC)”. Nos vamos a centrar en el análisis de los métodos de evaluación de las agencias europeas, concretamente de Vigeo Group, el grupo europeo de agencias más grande, aun cuando haya otras redes con mayor número de agencias. No queremos analizar en este estudio las agencias norteamericanas, a fin de ganar en exhaustividad analítica. Además, no podemos englobar las agencias de las dos costas del Atlántico sin más en un solo conjunto, ya que hay grandes diferencias entre la *Business Ethics* norteamericana y la ética empresarial europea. De la primera, el profesor Ildefonso Camacho afirma que “el producto importado es más pragmático e inmediatista, más centrado en el ejecutivo empresarial”, mientras que, de la segunda, subraya que “en Europa nos hemos ocupado más de la inserción de la empresa en la sociedad, y del marco social, político, económico y cultural que la rodea”.³

A fin de evitar equívocos, conviene definir el concepto de RSC, así como distinguir entre la inversión ética o socialmente responsable y la inversión solidaria. La comisión ética de Inverco⁴ nos señala que “no deben confundirse las instituciones de inversión colectiva éticas, ecológicas o de responsabilidad social con las instituciones de inversión colectiva solidarias,

Pensamiento Cristiano del IQS, así como del Laboratorio de Análisis y Crítica Social (LACS) del mismo centro. **Marta Camprodon** es licenciada en Administración y Dirección de Empresas y actualmente prepara su doctorado. **José Sols** es doctor en Teología y licenciado en Historia Contemporánea. **Albert Florensa** es doctor en Administración y Dirección de Empresas y licenciado en Filosofía.

³ I. CAMACHO (2004), 81.

⁴ Inverco es la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones, y agrupa, en calidad de miembros asociados, a la práctica totalidad de las instituciones de inversión colectiva españolas (Fondos y Sociedades de Inversión), a los fondos de pensiones españoles, y a las instituciones de inversión colectiva extranjeras registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a efectos de su comercialización en España.

ya que en estas últimas la Sociedad Gestora que, en su caso, administre la Institución de Inversión Colectiva (IIC), cede una parte de la comisión de gestión a determinadas entidades benéficas o no gubernamentales. Sin embargo, las IIC éticas deben cumplir determinados criterios éticos, ecológicos y/o de responsabilidad social (...) para la selección de las inversiones. No obstante, sí puede haber una IIC ética, ecológica o que incida en aspectos de responsabilidad social, que simultáneamente sea solidaria, al combinar ambos aspectos anteriormente señalados”.⁵ Así pues, la inversión socialmente responsable (ISR) o inversión ética requiere cumplir determinados criterios de responsabilidad social, mientras que la inversión solidaria se distingue de la inversión “tradicional” al ceder una parte de sus comisiones a una organización no gubernamental, no lucrativa, con objetivos sociales.

La Comisión de las Comunidades Europeas define la RSC en el Libro Verde como “la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores. Ser socialmente responsable no significa solamente cumplir plenamente las obligaciones jurídicas, sino también ir más allá de su cumplimiento invirtiendo «más» en el capital humano, el entorno y las relaciones con los interlocutores. La experiencia adquirida con la inversión en tecnologías y prácticas comerciales respetuosas del medio ambiente sugiere que ir más allá del cumplimiento de la legislación puede aumentar la competitividad de las empresas. La aplicación de normas más estrictas que los requisitos de la legislación del ámbito social, por ejemplo en materia de formación, condiciones laborales o relaciones entre la dirección y los trabajadores, puede tener también un impacto directo en la productividad. Abre una vía para administrar el cambio y conciliar el desarrollo social con el aumento de la competitividad”.⁶

Clarifiquemos ahora los productos que ofrecen las auditoras éticas, las certificadoras éticas y las agencias de evaluación de la responsabilidad social corporativa (RSC). Así define el profesor Domingo García-Marzá la “auditoría ética”: “La auditoría ética se entiende desde la oportunidad y conveniencia de elaborar un sistema de información pública sobre el com-

⁵ http://www.inverco.es/web/jsp/page.jsp?tipo=publicaciones/codigo_conducta&rutalbl=Publicaciones/Codigo%20de%20Conducta&page=publicaciones.jsp, consulta : 15 de septiembre de 2006.

⁶ COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001), nn. 20–21.

portamiento ético de la empresa. Con este sistema de información lo que se pretende principalmente es argumentar la transparencia y credibilidad de la apuesta ética de la empresa. Al mismo tiempo, su elaboración ayuda a introducir la dimensión ética en las acciones y decisiones empresariales y dar cumplimiento así a una dimensión clave de la producción, mantenimiento y desarrollo del capital confianza”.⁷ De este modo, la auditoría ética es la evaluación pública del comportamiento ético de una empresa. En ella, se quiere saber si hay coherencia entre lo que la empresa dice que hace y lo que realmente hace.

La “certificación ética”, a diferencia de la auditoría, exige *a priori* ciertos criterios a analizar. Veamos la definición que Novethic hace de “certificación”: “La certificación es una operación que consiste en que un organismo externo certifique la implantación en una empresa de un sistema de gestión de una dimensión específica de la actividad de dicha empresa: la calidad, los impactos medioambientales, las prácticas sociales. El sistema implantado debe corresponder a una norma (por ejemplo, ISO 9001 ó ISO 14001). La certificación se basa en criterios objetivos y cuantificables, y supone una reflexión sobre la organización y una sensibilización del personal acerca del tema tratado. Por otra parte, la validez del certificado está condicionada a una supervisión regular de las normas preestablecidas, que lleva a cabo un gabinete externo”.⁸

Por su parte, las “agencias de evaluación de la RSC” no se identifican con ninguna de las dos anteriores, auditora y certificadora. Según Novethic, “*Rating* consiste en la evaluación de la solidez financiera de un establecimiento financiero, de un emisor de valores mobiliarios, de una operación o de un organismo de fondos colectivos en valores mobiliarios. Dicha evaluación la llevan a cabo agencias especializadas (...). Hay algunas especializadas en la evaluación social y medioambiental, cuyas evaluaciones se utilizan para las inversiones socialmente responsables”.⁹ En esta línea, ECORES (Economía y

⁷ D. GARCÍA-MARZÁ (2005), 107.

⁸ <<http://www.novethic.fr/novethic/site/guide/glossaire.jsp?firstletter=c>>, consulta: 5 de julio de 2006. Novethic es un centro de recursos y de información sobre RSC y sobre inversión socialmente responsable (ISR). Fue creada en abril del 2001 y es una filial de la Caisse de Dépôts.

⁹ <<http://www.novethic.fr/novethic/site/guide/glossaire.jsp?firstletter=r>>, consulta: 11 de julio de 2006.

Responsabilidad Social Empresarial)¹⁰ expone la función de estas agencias en los siguientes términos:

“Estas agencias recopilan y ordenan la información sobre sostenibilidad emitida por las empresas. Y cuando ésta no es suficiente, buscan más, de fuentes de la propia empresa, contrastándola con la información facilitada por otros grupos de interés directos y próximos a las empresas. A su vez, las metodologías seguidas para ordenar esta información responden a las necesidades y demandas de los usuarios de esta información, inversores que aplican criterios sociales y medioambientales en sus decisiones de inversión, o que simplemente desean analizar ampliamente los riesgos de sus inversiones.

Dados los orígenes diversos de la inversión socialmente responsable, las metodologías seguidas por las agencias de rating sobre RSC, las cuestiones más frecuentes que plantean a las empresas, y su modo de ordenar la información, condensan las expectativas más frecuentes sobre la actividad empresarial de variados grupos de stakeholders.

Así, estas agencias, no sólo contribuyen a satisfacer las necesidades de información de determinados inversores, sino que facilitan a las empresas cotizadas un conjunto de indicadores clave acerca de su gestión, acordes con las expectativas de un amplio grupo de stakeholders.”¹¹

Como vemos, las agencias de evaluación de la RSC analizan y ordenan toda la información pública disponible de una empresa en RSC. Esta información es vendida a los inversores socialmente responsables, que desean conocer el comportamiento de ciertas empresas. Estas agencias ofrecen a las empresas una nueva manera de analizarse siguiendo unos criterios cada vez más exigidos por los inversores.

2. Breve repaso histórico de la inversión socialmente responsable (ISR)

Antes de analizar las agencias de evaluación de la RSC, quizás convenga ubicarlas en la historia de esta sensibilidad económica y humana. Es sabido que la inversión socialmente responsable encuentra sus orígenes en los Estados Unidos, en el siglo XVIII, con la decisión de los cuáqueros¹² de no invertir en los sectores vinculados a las armas o al tráfico de esclavos. No obstante, no es hasta el siglo XX cuando se extiende socialmente la

¹⁰ ECORES pertenece a la Fundación Ecología y Desarrollo y ofrece comentarios y apuntes sobre la responsabilidad social corporativa.

¹¹ <<http://www.ecodes.org>>, consulta: 5 de julio de 2006.

¹² Los cuáqueros surgieron en la Inglaterra de mediados del siglo XVII como una secta religiosa, carente de culto externo y de jerarquía. Solían caracterizarse por la simplicidad de su modo de vida.

inquietud por conciliar ahorro con valores y principios morales. En 1928, nace en Boston el primer fondo de inversión ético, el “Pioneer Fund”. Esta primera generación de fondos funciona con criterios de inversión negativos: se prohíbe invertir en empresas relacionadas con el tabaco, la pornografía, el alcohol o la industria armamentística, entre otros terrenos considerados inmorales, que algunos denominaban, en los Estados Unidos de mediados del siglo XX, en lenguaje puritano, “acciones pecaminosas”. Aquí reside la idea de “inversión ética”: aquella inversión que garantiza un filtro ante campos considerados moralmente negativos. En los años 1960 y 1970, las movilizaciones contra la guerra del Vietnam y el boicot al régimen del *apartheid* en Sudáfrica promueven una nueva tendencia en las inversiones. En 1971 se crea el “Pax World Fund”, considerado el primer fondo socialmente responsable. Si la “inversión ética” constituía una primera generación en la conciencia ética de las finanzas, la “inversión socialmente responsable” (ISR) constituye una segunda generación, que incluye a la primera, pero la hace más vasta. Al final de los años 80, la problemática del medio ambiente irrumpe con fuerza en el mundo empresarial. Los fondos de inversión ya no se concentran únicamente en criterios negativos (exclusión de inversiones inmorales), sino que integran también criterios positivos (como, por ejemplo, el respeto del medio ambiente). Así, la ISR (en inglés, *Socially Responsible Investment*) sería aquel modo de inversión que, además de los criterios negativos de filtro ya expuestos en la inversión ética, introdujera criterios positivos como el del respeto al medioambiente o el de los intereses legítimos de los diferentes stakeholders, obviamente junto a los criterios financieros clásicos.

El decenio de los 80 marca el desarrollo significativo de la ISR en los Estados Unidos. Aumentan los inversores que desean que las empresas hagan compatible el buen resultado financiero con el buen resultado social y medioambiental. En Gran Bretaña, los inversores integran progresivamente los criterios sociales y medioambientales en sus elecciones de inversión. La inversión socialmente responsable no aparece en Europa continental hasta principios de los años 90,¹³ y en España, hasta 1997, cuando aparece el primer fondo español de inversión ética, el Iber Fondo 2.020 Internacional.¹⁴

En estos últimos años, se ha ido tomando conciencia, desgraciadamente no de manera general, de la importancia de la RSC, así como de la necesidad de

¹³ Cfr. F. DÉJEAN (2005), 21–23; y D. DUPRÉ, I. – GIRERD–POTIN (2002), 91–94.

¹⁴ Cfr. R. BALAGUER – M.A. FERNÁNDEZ – M.J. MUÑOZ (2003), y J.M. LOZANO – L. ALBAREDA – M.R. BALAGUER (2004).

crear mecanismos para su control social: “En sociedades como las nuestras no es posible confiarlo todo a la buena voluntad y a la ética libremente asumida por las personas y las instituciones. Al fin y al cabo, lo que está en juego es un poder social considerable, que exige ser sometido a cierto control público. Por tanto, la responsabilidad social de la empresa no puede quedar sólo a la voluntad de ésta, sino que debe ser, hasta cierto nivel, exigida y controlada por la sociedad a través de los poderes públicos y de los instrumentos de que estos disponen para garantizar un orden de convivencia”.¹⁵ Es significativo que el profesor Ildefonso Camacho apele a los “poderes públicos”. En este estudio analizaremos agencias de evaluación de la RSC, cuya condición de organización privada, no pública, presenta ciertos problemas.

3. Agencias de evaluación de la RSC

Cuando, a partir de la década de los 80, aumenta la necesidad del inversor socialmente responsable europeo de conocer el comportamiento de las empresas para conciliar sus inversiones o sus ahorros con sus ideales, este inversor se encuentra con una serie de dificultades: falta de información sobre las empresas, falta de capacidad para dirigir las inversiones hacia empresas éticamente correctas, falta de capacidad para cambiar la conducta de la empresa.¹⁶ Todo ello hace necesaria la existencia de las agencias de evaluación de la RSC. Nacen éstas en Europa, y se dividen enseguida según los productos que ofrecen. Al igual que ocurría con la evolución de la inversión socialmente responsable, encontramos las primeras agencias de evaluación de la RSC en Gran Bretaña, con el nacimiento de EIRIS en Londres, en 1983, y no es hasta los años 90 cuando empiezan a extenderse por numerosos países de la Europa continental. En el cuadro 1 se puede ver esta evolución del desarrollo de las agencias evaluadoras, ya que están ordenadas cronológicamente.

4. Dos grandes grupos de agencias europeas: Siri Company y Vigeo Group

Actualmente, en Europa se están consolidando y expansionando dos grandes grupos de agencias: Siri Company y Vigeo Group. Esta concentración es debida a la necesidad de información transnacional acerca de empresas, cada

¹⁵ I. CAMACHO (2004), 84.

¹⁶ Cfr. A. ARGANDOÑA – D. SARSA (2000).

vez menos circunscritas a un solo país. Además, con esta internacionalidad se optimiza la investigación al obtener más fuentes de información. En el cuadro 1 pueden observarse todas las agencias evaluadoras de la RSC europeas clasificadas según su pertenencia a uno de estos grupos. El hecho de que Siri Company contenga mayor número de agencias que Vigeo Group puede dar la impresión de que aquél constituye el grupo más fuerte, pero no es así, ya que los esquemas de organización de uno y otro grupo son distintos. Siri Group fue creado en el 2000 para constituir una base de datos común con informaciones sociales y medioambientales de las empresas. Las agencias que pertenecían a este grupo utilizaban criterios y formatos similares en los análisis. A partir de diciembre de 2003, Siri Group renunció a su estatuto asociativo para formarse como una empresa: Siri Company. Las agencias de evaluación de la RSC no pierden su entidad al ser accionistas de Siri Company. En cambio, Vigeo Group se está constituyendo como una gran agencia única. Es verdad que las agencias fusionadas en este grupo mantienen su nombre (Ethibel se fusionó con Vigeo Group en el 2005¹⁷, y Avanzi hizo lo propio en el 2006¹⁸), pero los que se fusionan son equipos integrados en función del producto propuesto (evaluación declarativa, solicitada o índice de responsabilidad social)¹⁹. Se trata de fusiones quirúrgicas, más que generales. Es interesante remarcar que ha habido transferencias de agencias entre los dos grandes grupos, como es el caso de Arese (hoy, Vigeo) y Ethibel. También se da algún caso de doble pertenencia a Vigeo Group y a Siri Company, como por ejemplo la agencia Avanzi. Esta doble pertenencia se debe a la compra reciente de Avanzi por parte de Vigeo.

La expansión internacional, tanto de Siri Company como de Vigeo Group, está superando las fronteras de Europa. A Siri Company pertenecen ya Kayema Investment Research and Analysis, de Israel; KLD Research & Analytics, de EEUU; Jantzi Research Inc, de Canadá; y SIRIS –Sustainable Investment Research Institute–, de Australia. Por su parte, Vigeo Group tiene ya una sucursal en Marruecos.

¹⁷ <<http://www.novethic.fr/novethic/site/article/index.jsp?id=91744>>, consulta: 31 de agosto de 2006.

¹⁸ <<http://www.novethic.fr/novethic/site/article/index.jsp?id=101636>>, consulta: 31 de agosto de 2006.

¹⁹ Productos que serán explicados en el apartado 4.

CUADRO 1: Clasificación de las agencias europeas de evaluación de la RSC según su pertenencia a Siri Company o a Vigeo Group

Grupos de agencias	
Siri Company	<ul style="list-style-type: none"> –Centre Info (Suiza, 1990) –Scoris (Alemania, 2000) –Siri (Suiza, 2001) –Dutch Sustainability Research BV (Holanda, 2002) –Avanzi (Italia, 2002) –GES Investment Services (Suecia, 2003) –Analistas Internacionales en Sostenibilidad (España, 2005)
Vigeo Group	<ul style="list-style-type: none"> –Ethibel (Bélgica, 1991) –Vigeo (Francia, 2002) => antigua Arese, 1997 –Avanzi (Italia, 2002)
Ninguno de los dos anteriores	<ul style="list-style-type: none"> –Eiris (Reino Unido, 1983) –Deminor Rating (Bélgica, 1990) –Oekom Research (Alemania, 1993) –SAM Group (Suiza, 1995) –Innovest (EEUU²⁰, 1995) –SERM (Reino Unido, 1996) –CFIE (Francia, 1996) –Ethical Screening (Reino Unido, 1998) –IMUG (Alemania, 1999) –Trucost (Reino Unido, 2000) –E–Capital Partners (Italia, 2000) –Covalence (Suiza, 2001) –Inrate AG (Suiza, 2001) –EthiFinance (Francia, 2004) –BMJ Ratings (Francia, 2004) => fusión de BMJ Développement Durable, 1993, y de CoreRatings, 2002

Fuente: propia a partir de datos de *ORSE – ADEME (2006)*.

5. Servicios de las agencias evaluadoras

Las agencias evaluadoras de la RSC pueden ofrecer distintos servicios: la “evaluación declarativa”, la “evaluación solicitada” y los “índices de responsabilidad social”.

5.1. La evaluación declarativa

Novethic define así la “notation déclarative”, esto es, la “evaluación declarativa”: “Consiste en evaluar el grado de responsabilidad social de las empresas basándose en informaciones públicas disponibles así como en informes o entrevistas a los *stakeholders*. Su objetivo es hacer un análisis de la empresa desde el punto de vista de la RSC y compararla con la media del sector. Las notas y los informes creados por estas agencias son comprados por los inversores institucionales o gestores de fondos y utilizados para elaborar una cartera de valores socialmente responsable”.²¹ Las informaciones públicas utilizadas pueden ser, entre otras, el balance de situación y la memoria (que suelen ser requeridos de manera unitaria), la web de la empresa, o artículos aparecidos sobre ésta. Hay agencias que ofrecen dos productos en una sola evaluación. Normalmente, analizan las empresas pertenecientes a un índice bursátil, como pueden ser el FTSE, el MSCI World Index, el CAC40, el IBEX35, entre otros. Las empresas que obtienen una mejor puntuación pasan a pertenecer a un “índice de responsabilidad social” de la agencia evaluadora, que expondremos en el apartado 4.3. Las agencias venden todas las notas y todos los informes de la RSC de las empresas.

5.2. La evaluación solicitada

Del mismo modo, Novethic define así la “notation sollicitée”, es decir, la “evaluación solicitada”: “Consiste en analizar, a petición de una empresa, el grado de responsabilidad social y medioambiental de ésta sobre un perímetro determinado. La empresa puede hacer pública o no la nota resultante. La nota está destinada a medir el grado de exposición de la empresa a los

²⁰ Innovest es una agencia de evaluación de la RSC americana con sede en París y Londres.

²¹ <<http://www.novethic.fr/novethic/site/guide/glossaire.jsp?firstletter=n>>, consulta: 18 de julio de 2006.

riesgos sociales y medioambientales”.²² Así, la evaluación solicitada puede hacer tanto un análisis general de toda la empresa como sólo un análisis parcial, por ejemplo, de un departamento en concreto. En general, suele ser este último el análisis más solicitado. La agencia evaluadora nunca puede venderlos a los inversores institucionales o gestores de fondos, ya que no es una información pública, sino privada. Esta evaluación está destinada a conocer el funcionamiento de la empresa según criterios de RSC, mostrando tanto sus puntos fuertes, para conservarlos y consolidarlos, como sus puntos débiles, para corregirlos.

Observando el cuadro 2, podemos remarcar que sólo existe una empresa en Europa que se dedique exclusivamente a las evaluaciones solicitadas: BMJ Ratings. En general, las agencias han optado por realizar únicamente la evaluación declarativa, o bien por hacer los dos tipos de evaluación, según los casos. Esto es debido a que las agencias empezaron realizando la evaluación declarativa y, a medida que iban creciendo, se fueron dando cuenta de que había un nuevo mercado potencial, el de la evaluación solicitada. Algunas de estas agencias decidieron compatibilizar la evaluación pública de las empresas, haciendo informes para los inversores institucionales, con la evaluación privada, encaminada a conseguir que las empresas mejorasen sus niveles de responsabilidad social. No obstante, no todas las agencias han seguido este camino. Por ejemplo, Eiris, que nació en Londres, en 1983, decidió desde sus inicios hacer solamente evaluación declarativa con la finalidad de continuar manteniendo su independencia respecto a las empresas, al no ser ellas sus clientes, y de continuar su compromiso con el inversor socialmente responsable, su auténtico cliente. El hecho de que estas agencias hagan los dos tipos de evaluación presenta un problema: pueden perder su independencia, ya que harían auditoría (evaluación declarativa) y consultoría (evaluación solicitada). Tendrían que analizar determinadas empresas ofreciendo la información a los inversores institucionales o gestores de fondos, y podría darse el caso de que estas empresas solicitaran ser analizadas para mejorar su RSC.

²² *Ibíd.*

CUADRO 2: Clasificación de la evaluación que ofrecen las agencias europeas de evaluación de la RSC

Evaluación solicitada	Evaluación declarativa y solicitada	Evaluación declarativa
-BMJ Ratings	<ul style="list-style-type: none"> - Analistas Internacionales en Sostenibilidad - Avanzi - CFIE - Covalence - Deminor Rating - Dutch Sustainability Research BV - Ethical Screening - GES Investment Services - IMUG - Innovest - Oekom Research - SAM Group - SERM - Trucost - Vigeo 	<ul style="list-style-type: none"> -Centre Info -E-Capital Partners -Eiris -Ethibel -EthiFinance -Inrate AG -Scoris -Siri Company

Fuente: propia a partir de datos de *ORSE – ADEME (2006)*.

5.3. Índices de responsabilidad social

Hay agencias que crean índices de responsabilidad social con las empresas mejor puntuadas de la evaluación declarativa. Por ejemplo, Eiris ha creado los índices FTSE4Good basándose en los índices bursátiles FTSE; Vigeo ha creado el índice Aspi Euro Zona a partir del Dow Jones Eurostoxx 600; y SAM Group ha creado los índices Dow Jones Sustainability sobre múltiples índices bursátiles.

El cuadro 3 muestra las 50 empresas que pertenecían al índice Eurostoxx 50 en el 2005. Todas estas empresas fueron analizadas “declarativamente” por distintas agencias de evaluación de la RSC. Las que obtuvieron mejor puntuación pasaron a formar parte del índice de responsabilidad social de la agencia evaluadora. Concretamente, Vigeo, perteneciente a Vigeo Group,

creó el índice “Aspi Euro Zona”; SAM Group creó los índices “DJSI Stoxx”, Eiris creó el índice “FTSE4 Good”; y Ethibel, perteneciente a Vigeo Group, el índice “ESI”.²³

En el mismo cuadro 3, observamos que hay cinco empresas, Allied Irish Banks, BBVA, BSCH, E.On Ag y Generali Ass, que no aparecen en ninguno de los cuatro índices de responsabilidad social, mientras que en “L’indicateur Novethic” del 4º trimestre del 2004 sólo había dos empresas que no pertenecieran a ningún índice, E.On Ag y Generali Ass.²⁴ Vemos que hay trece empresas (ABN Amor Holding, Alcatel, BNP Paribas, Deutsche Telekom, Enel, ING Groep, Lafarge, LVMH, Münchener Rückvers, Nokia, SAP, Telecom Italia y Telefónica) que están en estos cuatro índices. Esto muestra la disparidad de criterios entre las diferentes agencias al evaluar la RSC de las empresas. En este caso, se da una mejoría respecto al 2004, cuando sólo había ocho empresas que pertenecieran a los cuatro índices.

Además, podríamos distinguir dos tipos de índices. Por un lado, el índice ESI, más selectivo, que sólo abarca el 42% de las empresas pertenecientes al Eurostoxx 50, y por otro, el resto de índices, menos estrictos, que abarcan entre el 62 y el 80% de las empresas del Eurostoxx 50.

Hay pocos criterios estándares de medidas de la RSC para todas las agencias. Normalmente, las agencias del norte de Europa muestran un mayor interés por la relación empresa-medio ambiente que las agencias del sur de este mismo continente. La cultura de cada país influye en el análisis de la RSC, ya que hay concepciones distintas de lo que es la “responsabilidad social”.

²³ La información acerca de la estructura de estos índices data del 19 de diciembre de 2005 para el índice Aspi Euro Zona; 16 de diciembre de 2005, para DJSI Indexes y FTSE4 Good; y 16 de septiembre de 2005, para ESI. Cfr. NOVETHIC (2005).

²⁴ Cfr. NOVETHIC (2004).

CUADRO 3: Análisis de las empresas pertenecientes al Eurostoxx 50

Eurostoxx 50	Aspi Euro Zona (Vigeo)	DJSI Stoxx Indexes (SAM Group)	FTSE4 Good (Eiris)	ESI (Ethibel)	TOTAL
ABN Amro Holding	X	X	X	X	4
Aegon NV		X	X		2
Ahold	X				1
Air Liquide	X			X	2
Alcatel	X	X	X	X	4
Allianz	X	X	X		3
Allied Irish Banks					0
Axa	X		X		2
BASF	X	X	X		3
Bayer	X	X	X		3
BBVA					0
BNP Paribas	X	X	X	X	4
BSCH					0
Carrefour	X	X	X		3
Crédit Agricole	X		X		2
DaimlerChrysler N	X	X			2
Danone	X	X		X	3
Deutsche Bank	X	X	X		3
Deutsche Telekom	X	X	X	X	4
E.On Ag					0
Endesa	X	X			2
Enel	X	X	X	X	4
ENI	X			X	2
Fortis	X	X	X		3
France Télécom.			X		1
Generali Ass					0
Iberdrola		X			1
ING Groep	X	X	X	X	4
L'Oréal	X		X	X	3
Lafarge	X	X	X	X	4
LVMH	X	X	X	X	4
Münchener Rückvers	X	X	X	X	4
Nokia	X	X	X	X	4
Renault	X			X	2
Repsol YPF			X		1
Roy. Philips Electr	X	X			2
RWE	X	X			2
Saint Gobain	X				1
Sanofi-Aventis	X		X	X	3
San Paolo LMI	X		X		2
SAP	X	X	X	X	4
Siemens	X	X			2
Société Générale	X	X	X		3
Suez	X				1
Telecom Italia	X	X	X	X	4
Telefónica	X	X	X	X	4
Total	X	X	X		3
Unicredito It		X	X	X	3
Unilever	X	X	X		3
Vivendi Universal	X			X	2
TOTAL	40	31	31	21	
%	80	62	62	42	

Fuente: NOVETHIC (2005).

6. Método evaluador de Vigeo

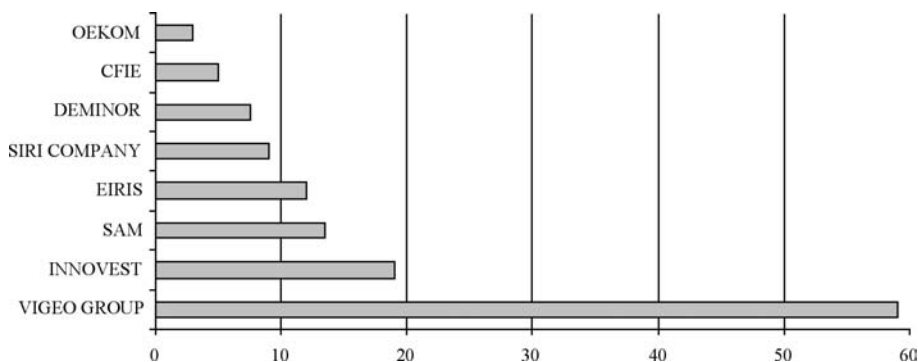
6.1. Por qué Vigeo

Vamos a estudiar más detalladamente el caso de Vigeo por ser la agencia que dio origen a Vigeo Group, con mucho, el grupo más grande en el terreno de la evaluación de la RSC en Europa, y que sigue experimentando una rápida evolución. Al estudiar los antecedentes de esta agencia, nos encontramos con Arese, una agencia anterior a Vigeo, comprada posteriormente por ésta, como veremos enseguida.

Vigeo pertenece a Vigeo Group. Es una agencia francesa independiente de evaluación de la RSC, creada en el 2002 por Nicole Notat, antigua Secretaria General de la Confédération Française Démocratique du Travail (CFDT), uno de los sindicatos franceses mayoritarios. En julio del mismo año, Vigeo compró Arese (Agence de Rating Environnemental et Social des Entreprises) y prosiguió con sus actividades de evaluación declarativa de las empresas y con la publicación del índice bursátil socialmente responsable Aspi Euro Zona. Originalmente, Arese fue creada en Francia en 1997 con el impulso de la Caisse d'Epargne y de la Caisse des Dépôts et Consignation. Su objetivo era evaluar de la manera más objetiva posible el desarrollo sostenible y la responsabilidad social de la empresa. Fue dirigida por Geneviève Féron hasta el 2002, año en que se fusionó con Vigeo. Actualmente está dirigida por Nicole Notat.

El cuadro 4 contiene esquemáticamente la información aportada por un estudio de Novethic sobre la presencia de agencias de evaluación de la RSC en Francia. En él se puede ver claramente que Vigeo Group, con un 59%, lidera el mercado francés.

CUADRO 4: Porcentaje del mercado francés de las agencias de evaluación de la RSC



Fuente: *NOVETHIC (2005)*.

Debido a su evolución y a su importancia, queremos analizar aquí el método evaluador de Vigeo. Desafortunadamente, la información que tenemos sobre la metodología de Vigeo es incompleta, dado que esta agencia expone y comunica su metodología de manera parcial y bloquea el acceso a otras informaciones adicionales. Por ello, completaremos las informaciones de Vigeo con la metodología de Arese, que sí que hemos podido analizar, sobretodo gracias a la abundante información que aporta el trabajo de IGALENS y J.P. GOND (2005). Conviene saber que Arese sólo ofrecía la evaluación declarativa y el índice Aspi Euro Zona, mientras que Vigeo ofrece también la evaluación solicitada.

Vigeo tiene tres objetivos²⁵:

- 1) Promover la responsabilidad social de la empresa.
- 2) Aportar una evaluación fiable de RSC que responda a los deseos concretos de los inversores (evaluación declarativa e índice Aspi Euro Zona) y de los dirigentes de las empresas (evaluación solicitada).
- 3) Difundir un modelo de evaluación social transparente y contrastable, elaborado a partir de principios de acción y de objetivos formulados por las convenciones, las recomendaciones y los códigos de conducta

²⁵ <<http://www.vigeo.fr/site.php?rub=6&lang=fr>>, consulta: 1 de agosto de 2006.

internacionales reconocidos (ONU, OIT, OCDE, ...), que también tenga en cuenta las legislaciones locales y regionales.

Para alcanzar estos tres objetivos, Vigeo propone a sus clientes tres productos distintos: la evaluación declarativa, la evaluación solicitada y el índice Aspi Euro Zona.

6.2. La evaluación declarativa en Vigeo²⁶

La evaluación declarativa es un análisis sectorial de todas las empresas que cotizan en bolsa y pertenecen al índice bursátil Dow Jones Eurostoxx 600. Este análisis está basado en documentos públicos y, eventualmente, entrevistas con la empresa y sus *stakeholders* para conocer el tipo de impacto que la empresa tiene en cada uno de ellos.

Con este modo de evaluación, Vigeo persigue cuatro objetivos:

- 1) Hacer un método de evaluación sólido, transparente y contrastable.
- 2) Crear una nota que plasme el desempeño de la RSC relativo a su sector.
- 3) Obtener un análisis de la evolución de la RSC por sectores.
- 4) Dar numerosas informaciones, detalladas y cuantificadas de la RSC de una empresa.

Vigeo analiza, como mínimo una vez al año, todas las empresas pertenecientes al Dow Jones Eurostoxx 600 y hace actualizaciones cada trimestre. Tal y como se puede ver en el esquema 1, Vigeo analiza las empresas según seis áreas: 1. “los clientes y proveedores”, 2. “los derechos humanos”, 3. “el compromiso social de la empresa”, 4. “el medio ambiente”, 5. “el gobierno de la empresa”, y 6. “los recursos humanos”. Estas áreas serán las mismas que utiliza para la evaluación solicitada. Vigeo ha incorporado el área de derechos humanos respecto al análisis que hacía Arese. Arese analizaba los derechos humanos dentro de otras áreas, mientras que Vigeo ha considerado relevante darle un peso más importante al crear una nueva área sólo dedicada a este tema.

²⁶ Cfr. <[**ESTUDIOS**](http://www.vigeo.fr/userfiles/ND.pdf#search=%22notation%20declarative%20vigeo%22>”, consulta: 2 de septiembre de 2006.</p></div><div data-bbox=)

Cada área es analizada mediante criterios, y cada criterio es analizado según “políticas de empresa”, “aplicación” y “resultados”. Vigeo no permite conocer los criterios que utiliza, lo que supone un punto de debate importante acerca de su transparencia. No obstante, los criterios son semejantes a los utilizados años atrás por Arese, expuestos en el cuadro 5.

CUADRO 5: **Áreas y criterios del análisis de la RSC de Arese**

Área	Criterios
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del trabajo. • Gestión de la carrera profesional. • Empleabilidad. • Política de remuneración. • Condiciones de trabajo. • Higiene y seguridad. • Clima social. • Satisfacción de los salarios. • Cohesión social.
Medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los riesgos medioambientales. • Programas de economización de los recursos. • Programas de gestión de las emisiones. • Gestión de los transportes. • Formación. • Información. • Sensibilización de los <i>stakeholders</i>.
Clientes y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura del cliente. • Dominio de los procesos y de los servicios. • Orientación del cliente. • Capacidad de innovar por el cliente. • Simetría de tratamiento de los proveedores. • Formación e información del personal. • Desarrollo de colaboraciones en I+D. • Producción y distribución. • Informaciones y prestaciones suplementarias al cliente. • Medida de la satisfacción de los clientes y proveedores.

Gobierno de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> • Composición y funcionamiento del consejo administrativo. • Transparencia sobre las retribuciones de los administrativos y de los dirigentes. • Derechos y obligaciones de los accionistas. • Herramientas de información.
Compromiso social	<ul style="list-style-type: none"> • Mecenazgo humanitario y social. • Lucha contra la exclusión. • Mecenazgo medioambiental. • Desarrollo de un tejido económico local. • Mecenazgo cultural y educativo.

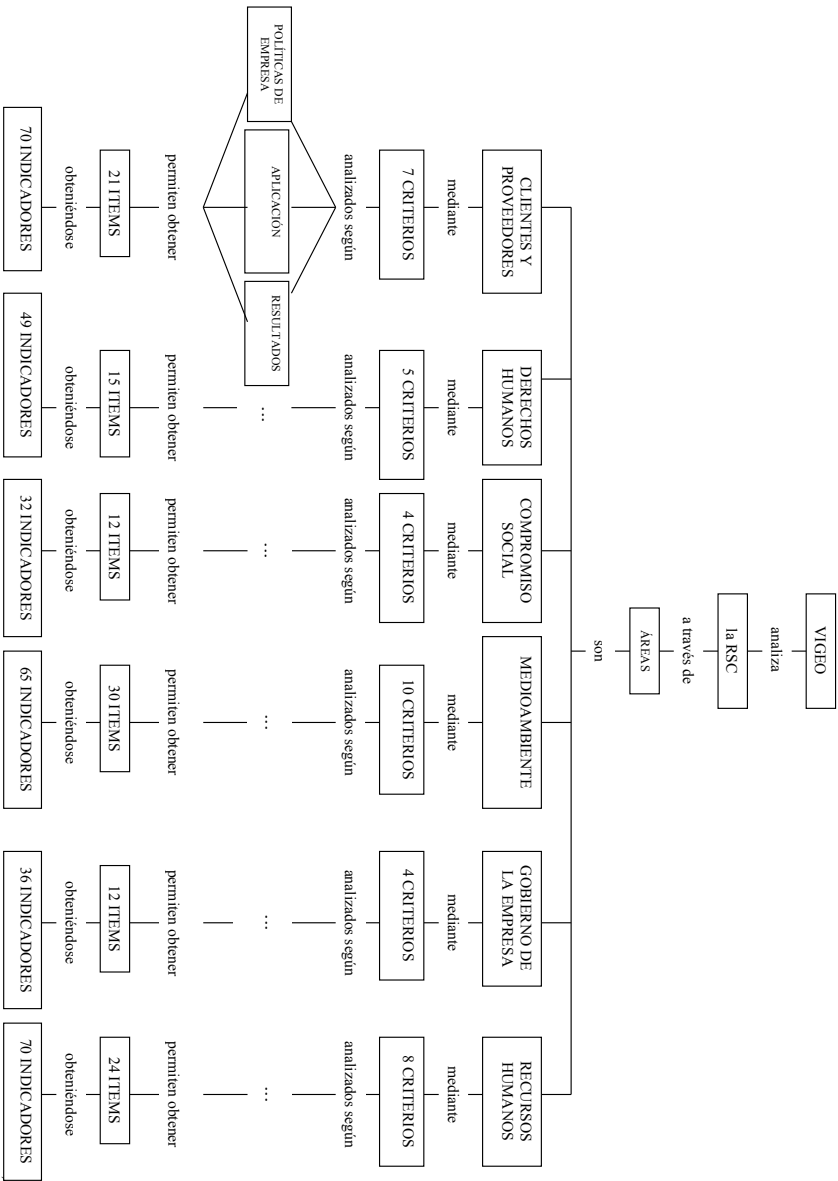
Fuente: J. IGALENS – J.P. GOND (2005).

Para hacer el análisis de empresas, Vigeo combina dos ángulos de estudio:

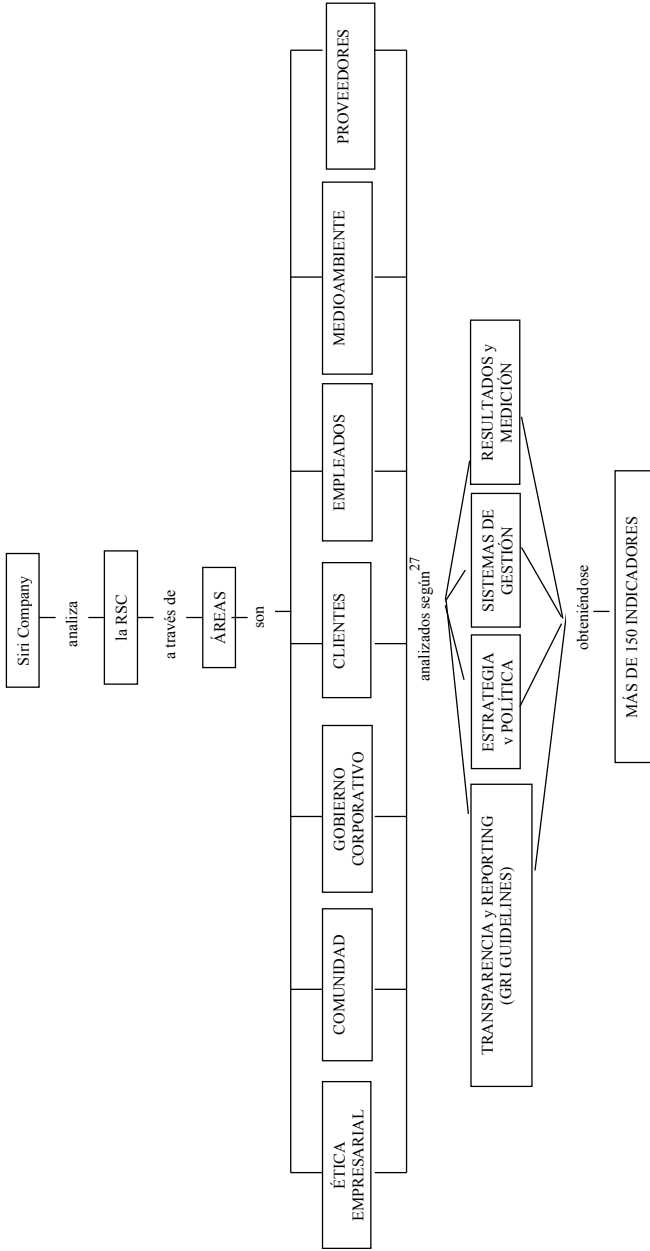
- Análisis de la responsabilidad social: se estudia y se mide la repercusión que la actividad de la empresa tiene en sus *stakeholders* clasificados en las seis áreas anteriormente anunciadas. A su vez, cada área está desglosada en distintos criterios, algunos de los cuales (los que hemos podido conocer en nuestra investigación, tal como ya hemos indicado más arriba) están expuestos en el cuadro 5.
- Análisis de la gestión de la empresa: se estudia el modo de gestión de la organización en las seis áreas, y se descompone cada una de ellas en tres niveles: “políticas de empresa”, “aplicación” y “resultados”. Es decir, primero se observan las “políticas de empresa” para determinados puntos concretos; después se valoran los esfuerzos analizando los medios utilizados para desarrollar dicha política en la práctica, lo que constituye la “aplicación”, y finalmente se miden los “resultados” obtenidos. Por ejemplo, analizando el esquema 1, al observar el área “clientes y proveedores”, vemos que es analizada mediante 7 criterios. Éstos serán examinados según “políticas de empresa”, “aplicación” y “resultados”, dando lugar a 21 ítems. Finalmente, estos ítems serán estudiados mediante una batería de indicadores cuantitativos y cualitativos.

Los indicadores pueden tomar los siguientes valores: 0 puntos: empresa poco implicada; 30 puntos: empresa implicada; 65 puntos: empresa activa; 100 puntos: empresa líder.

ESQUEMA 1: Evaluación declarativa de Vigeo



ESQUEMA 2: Evaluación declarativa de Siri Company



²⁷ El GRI (Global Reporting Initiative) es un organismo creador de estándares utilizados en numerosos países del mundo para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Cfr : D.FERNÁNDEZ (2006).

Las notas de los indicadores darán lugar a la puntuación de los ítems, éstos a los criterios, y éstos, a su vez, a las áreas, con lo que se obtiene una nota global de la empresa, que podrá ser: ++ (empresa pionera), + (empresa avanzada), = (empresa media), - (empresa retrasada) y -- (empresa no implicada). Con ello tenemos cinco evaluaciones posibles.

En el esquema 2 puede observarse el esqueleto de la evaluación declarativa de Siri Company. Al compararlo con la metodología de Vigeo pueden percibirse grandes similitudes. Siri Company analiza la RSC a través de siete áreas: “ética empresarial”, “comunidad”, “gobierno corporativo”, “clientes”, “empleados”, “medioambiente” y “proveedores”, mientras que Vigeo sólo lo hace a través de 6 áreas. Después, Siri Company hace un análisis de cada área según “estrategia y política” (el equivalente de Vigeo es “políticas de empresa”), “sistemas de gestión” (en Vigeo, “aplicación”), “resultados y medición” (en Vigeo, “resultados”) y “transparencia y reporting (GRI guidelines), éste último sin correspondencia en Vigeo. Es interesante ver cómo Siri Company utiliza la guía del GRI (Global Reporting Initiative), un instrumento de evaluación de la RSC que propone estándares para crear memorias de sostenibilidad.

6.3. La evaluación solicitada en Vigeo²⁸

Como ya hemos visto anteriormente, la evaluación solicitada es un análisis requerido por una empresa. Con esta evaluación, Vigeo pretende aportar luz a dicha empresa en los siguientes puntos:

- Zonas de excelencia (puntos fuertes) y zonas de vulnerabilidad (puntos débiles).
- Nivel de coherencia de las políticas de responsabilidad social realizadas por la empresa según su sector y su territorio.
- Nivel de eficiencia y de eficacia de las políticas realizadas.
- Nivel de consideración de los *stakeholders* por la empresa.

En el esquema 3 se puede observar la metodología utilizada por Vigeo. Del mismo modo que se hacía en la evaluación declarativa, aquí también el análisis evaluativo se basa en seis grandes áreas, cada una de las cuales es

²⁸ Cfr. <<http://www.vigeo.fr/userfiles/NS.pdf>>, consulta: 2 de septiembre de 2006.

desglosada en criterios. Ahora bien, según el sector de actividad o el país de implementación, un criterio puede estar “activado” o “desactivado”, así como ponderado en función del nivel de importancia. Cada criterio es analizado según cuatro puntos de vista:

1. Políticas explícitas e implícitas de la empresa.
2. Procesos definidos y utilizados.
3. Medios utilizados.
4. Resultados atendidos y obtenidos.

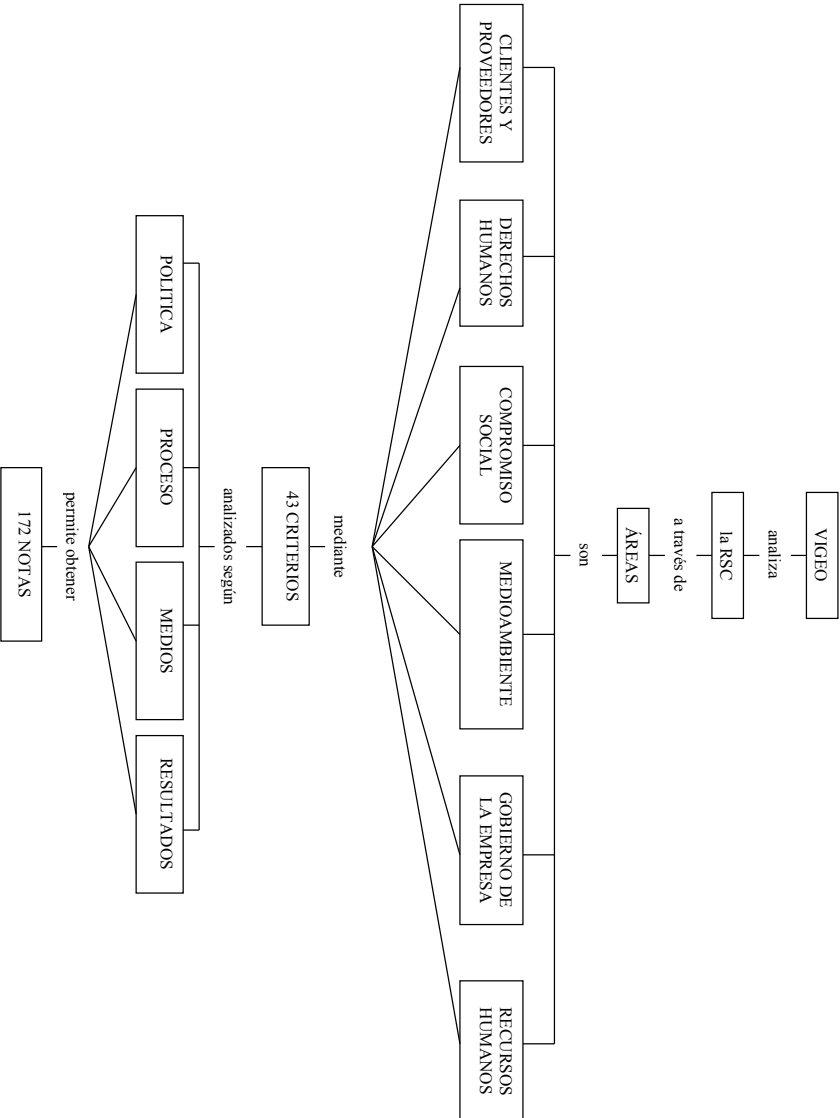
Finalmente, con la nota obtenida, la empresa puede posicionarse en uno de los cuatro niveles posibles:

- Nivel 1: Empresa negligente. “La empresa no respeta las obligaciones existentes o descuida la mayoría de ellas”.
- Nivel 2: Empresa prudente. “La empresa asume sus obligaciones legales”.
- Nivel 3: Empresa activa. “La empresa asume plenamente sus obligaciones e integra las recomendaciones en vigor”.
- Nivel 4: Empresa comprometida. “La empresa no solamente asume plenamente sus obligaciones e integra las recomendaciones, sino que además impulsa la RSC en los niveles sectorial, nacional, regional y/o mundial”.

6.4. El Índice Aspi Euro Zona

El índice Aspi Euro Zona fue lanzado por primera vez por Arese el 28 de junio de 2001. Este índice está formado por las 120 empresas con mejor calificación en la evaluación declarativa. En el cuadro 6 vemos el paso de las notas resultantes de la evaluación declarativa a las notas del índice.

ESQUEMA 3: Evaluación solicitada de Viggo



CUADRO 6: Transformación de las notas de la evaluación declarativa al índice Aspi Euro Zona

Evaluación	Nota de la evaluación declarativa	Nota del índice Aspi Euro Zona
Empresa pionera	++	4
Empresa avanzada	+	3
Empresa media	=	2
Empresa retardada	-	1
Empresa no implicada	—	0

Fuente: <<http://www.vigeo.fr/site.php?rub=60&lang=fr>>, consulta: 6 de septiembre de 2006.

Con el fin de evitar que una empresa entre en el índice con un desequilibrio evaluativo constituido por una nota muy buena en un área y una nota pésima en otra, la nota global se concibe como una media geométrica de las 6 notas de las áreas, expresada en la fórmula del cuadro 7.

CUADRO 7: Cálculo de la nota global de una empresa perteneciente al índice Aspi Euro Zona

$$\text{Nota global ASPI} = \sqrt[6]{\begin{matrix} \text{nota clientes y} \\ \text{proveedores} \end{matrix} \times \begin{matrix} \text{nota} \\ \text{derechos} \\ \text{humanos} \end{matrix} \times \begin{matrix} \text{nota} \\ \text{compromiso} \\ \text{social} \end{matrix} \times \begin{matrix} \text{nota} \\ \text{medioambiente} \end{matrix} \times \begin{matrix} \text{nota} \\ \text{gobierno de} \\ \text{la empresa} \end{matrix} \times \begin{matrix} \text{nota} \\ \text{recursos} \\ \text{humanos} \end{matrix}}$$

Fuente: <<http://www.vigeo.fr/site.php?rub=60&lang=fr>>, consulta: 6 de septiembre de 2006.

La revisión anual del índice integra los cambios hechos en la evaluación declarativa y la revisión trimestral toma en consideración los cambios realizados en el universo del Dow Jones Eurostoxx 600.

Los pasos que sigue Vigeo para crear el índice son los siguientes:

1. Las empresas son ordenadas según la nota obtenida. Las 100 mejor evaluadas pasan directamente a pertenecer al índice Aspi Euro Zona.

2. Se eligen 20 empresas más que se encuentren entre la posición 100 y 140. Prevalecen aquellas empresas que ya pertenecían al índice y, en caso de empate, se escogen las empresas que mantengan mejor la estructura sectorial del índice Dow Jones Eurostoxx 600. La opción por las empresas que ya pertenecían al índice se hace para evitar la volatilidad.

Uno de los problemas que tiene este índice es la imposibilidad de analizar su evolución en el tiempo, ya que tenemos tres metodologías distintas. El primer período del índice Aspi Euro Zona va del 2001 al 2002, que constituye la etapa de creación. En el segundo período, 2002–2003, es Vigeo quien lanza el índice. En el último período, 2004–hoy, la metodología ha cambiado al incorporar una sexta área de análisis, la de los derechos humanos.

Las siguientes empresas, 24 en total, pertenecen al índice Aspi Euro Zona, elaborado el 6 de junio de 2006, y son todas ellas accionistas de Vigeo: Total, Aventis, BNP Paribas, Axa, Suez, Carrefour, Danone, Crédit Agricole, Vinci, Saint Gobain, Schneider Electric, Renault, Sanpaolo Imi Spa, Lafarge, Alcatel, Veolia, Edf, Accor, Dexia, Eads, Agf, Air France, Thales y Rhodia.

Hay 10 empresas españolas que pertenecen a este índice, con fecha 6 de junio de 2006: Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Telefónica, Endesa, Banco Popular Español, Inditex, Banco Sabadell, Grupo Ferrovial, Bankinter e Indra Sistemas.

7. Crítica de las agencias evaluadoras

No cabe duda de que las agencias evaluadoras son entidades que incentivan la RSC y difunden información sobre ésta, tanto a los inversores socialmente responsables como a la sociedad en general. No obstante, presentan ciertos defectos, que pueden acabar distorsionando su imagen.

En primer lugar, la elección de los criterios que determinan la RSC es arbitraria. Prácticamente, en cada país, o en cada región, se tiene una concepción distinta de RSC. Por ejemplo, tal como hemos indicado más arriba, en los países del norte de Europa se da una importancia primordial al respeto del medio ambiente, elemento que pasa a ser secundario en otras latitudes del mismo continente. Además, una vez elegidos los criterios a analizar, la ponderación entre ellos puede variar según la importancia que se les dé. Hemos podido observar algunas de estas disparidades en el apartado 4.3., cuando abordábamos los índices de responsabilidad social. Allí remarcábamos que

las mismas empresas evaluadas declarativamente por distintas agencias podían obtener notas distintas, hasta el punto de que podían quedar bien evaluadas por algunas agencias y estar en su índice de responsabilidad social, y al mismo tiempo podían quedar mal evaluadas por otras agencias y ser excluidas de su índice. Esta dispersión de criterios evaluadores no hace ningún bien a la credibilidad social de la RSC.

En segundo lugar, las fuentes de información se ven limitadas e influidas por el país de pertenencia de la empresa. Por ejemplo, en Francia, desde el 2002, las empresas que cotizan en bolsa están obligadas a hacer un informe anual sobre la manera en que la empresa toma en consideración las consecuencias sociales y medioambientales de su actividad.²⁹ Esta nueva ley hace que las agencias evaluadoras de la RSC seguramente tengan más informaciones del comportamiento de las empresas francesas con respecto al medioambiente y a la sociedad que el que puedan tener, por ejemplo, de empresas españolas, puesto que en España no es obligatorio este tipo de informes. De nuevo, esta disparidad, ahora legislativa, hace que la realidad de las evaluaciones de RSC no tenga el mismo grado de exhaustividad en unos países que en otros, por lo que su credibilidad social queda de nuevo en entredicho.

Un tercer problema es la falta de transparencia. Existe cierta opacidad para conocer los métodos de evaluación de cada agencia. Si precisamente es la transparencia uno de los puntos que más reclama la sociedad a las empresas, ¿cómo puede ser que las agencias encargadas de evaluar esto no sean transparentes? Incluso es difícil conocer el precio que deben pagar los inversores socialmente responsables para obtener los informes de las evaluaciones declarativas. Colvert dice que oscila entre 15.000 y 30.000 euros.³⁰

En cuarto lugar, el precio de la evaluación solicitada es elevado³¹, por lo

²⁹ En Francia, todas las sociedades que cotizan en bolsa deben presentar un informe anual en la asamblea general ordinaria. El Artículo L. 225-102-1 al. 4 del Código de Comercio Francés impone a estas sociedades la obligación de incluir en este documento informaciones “sobre la manera en que la sociedad toma en consideración las consecuencias sociales y medioambientales de su actividad”. Esta obligación se hace efectiva a partir del 1 de enero de 2002. Cfr. <http://www.ansa.asso.fr/site/04_003.asp>, consulta: 4 de septiembre de 2006.

³⁰ Cfr. L. COLVERT (2001).

³¹ No disponemos de cifras exactas, pero en una entrevista con el Sr. Fouad Benseddik, director de investigación y de relaciones internacionales de Vigeo, nos comentó que los precios de la evaluación solicitada son elevados, y que, por tanto, este producto no está pensado para las PYMEs, sino sólo para las grandes empresas.

que resulta fácilmente alcanzable para grandes empresas, mientras que se hace oneroso para las PYMEs. El hecho de ser las grandes empresas las que tienen mayor facilidad para costearse una evaluación solicitada puede dar la imagen pública de que son las únicas con RSC, lo que es radicalmente falso.

En quinto lugar, nos encontramos con que la RSC es una moda en muchos países. Esto ha hecho que no sólo haya empresas que deseen realmente hacerse auditar acerca de la RSC, sino que también haya otras que intenten pasar la auditoría ética sólo como “maquillaje” exterior.³²

En sexto lugar, las agencias evaluadoras de la RSC pueden presentar problemas de independencia al tener como accionistas a empresas susceptibles de ser evaluadas, ya sea mediante evaluación declarativa o mediante evaluación solicitada. Además, las agencias que hacen las dos evaluaciones también son susceptibles de perder su independencia porque puede ser que analicen declarativamente a una empresa y los informes sean vendidos a un gestor de fondos de inversión. Dicha empresa puede solicitar una evaluación de la RSC para mejorar su comportamiento. Si en el futuro esta agencia vuelve a ser evaluada declarativamente tendría que obtener mejor puntuación que la vez anterior. Esta situación muestra que es difícil mantenerse independiente si una misma entidad hace auditorías (evaluación declarativa) y consultorías (evaluación solicitada).

Finalmente, resulta necesario unificar criterios para evaluar la RSC de una empresa. Es verdad que es extremadamente difícil homogeneizar criterios ya que, como hemos visto anteriormente, cada país tiene su cultura y su percepción de la responsabilidad social, pero resulta preciso tener al menos unas bases comunes para evaluar las empresas.

En definitiva, las agencias de evaluación de RSC tienen un gran punto positivo en su Haber: se han arremangado para ponerse a hacer en la práctica evaluaciones de RSC en las empresas, después de años, décadas, de discursos teóricos sobre estas cosas sin que nadie se pusiera a aplicarlos en la práctica. Tienen también la virtud de haber convertido las evaluaciones en puntuaciones cuantificables y comparables, lo que facilita la comprensión de la sociedad. No obstante, estas mismas agencias tienen un importante punto oscuro en su Debe. Viven de hacer esto, tienen que sobrevivir dentro del mercado. En

³² El profesor Ildelfonso Camacho habla del peligro de convertir los programas éticos en “estrategia de marketing, en puro maquillaje”. I. CAMACHO (2004), 95.

definitiva, son negocio. Son parte implicada. Y un juez nunca puede ser parte. Recordemos aquí de nuevo la frase del profesor Ildfonso Camacho, que hemos citado en el apartado 1, que apelaba a los “poderes públicos”³³.

No obstante, a pesar del gran inconveniente de la posible pérdida de independencia de las agencias evaluadoras, hay que reconocer que éstas han hecho un gran trabajo al hacer evaluaciones cuantificables y comparables. Han dado un paso de gigante en la evaluación de la RSC.

Bibliografía y páginas web

- ARGANDOÑA, A. – SARSA, D. (2000), “Los fondos éticos y la promoción de la ética inversora”, *Papeles de Ética, Economía y Dirección*, n.5, Barcelona, 1–17.
- BALAGUER, R.– FERNÁNDEZ, M.A. – MUÑOZ, M.J (2003), “Aspectos de la responsabilidad social de la inversión colectiva: propuesta de performance social de los fondos de inversión éticos en España”, XI Conferencia Anual de Ética, Economía y Dirección de Eben España, Junio 2003, Barcelona.
- CAMACHO, I. (2004), “Responsabilidad social de la empresa: un proceso abierto”, *Revista de Fomento Social*, n.255, vol. 59, Córdoba, 75–98.
- COLVERT, L. (2001), “Les fonds éthiques sont-ils toc?”, *Le Canard Enchaîné*, 18 julio 2001, París.
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2001), *Libro Verde. Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, Bruselas, 2001.
- DÉJEAN, F. (2005), *L'investissement socialement responsable. Étude du cas français*, París, Vuibert.
- DUPRÉ, D. – GIRERD–POTIN, I. (2002), “L'essor d'une consommation éthique”, en: D. DUPRÉ, *Éthique et Capitalisme*, París, Economica, 85–119.
- FERNÁNDEZ, D. (2006), “Entrevista. Ernst Ligteringen, director del Global Reporting Initiative (GRI)”, *Corresponsables*, n.1, abril 2006, Barcelona.
- GARCÍA–MARZÁ, D. (2005), “Diálogo y responsabilidad: Bases éticas de la confianza en la empresa”, *Icade*, n.64, enero–abril 2005, Madrid, 91–108.
- IGALENS, J. – GOND, J.P. (2005), “Measuring Corporate Social Performance in France: A Critical and Empirical Analysis of Arese Data”, *Journal of Busi-*

³³ *Ibíd.*, 84.

ness Ethics, n.56, <<http://www.springerlink.com>> (versión electrónica), 131–148.

LOZANO, J.M. – ALBAREDA, L. – BALAGUER, M.R. (2004), “Las Inversiones Socialmente Responsables en España”, *Diàlegs*, n.25, Barcelona, 58–80.

NOVETHIC (2004), “L’indicateur Novethic – Quatrième Trimestre 2004”, documento *on line*, <<http://www.novethic.fr>>, período de consultas: 1 de abril – 1 de agosto de 2006.

— (2005), “L’indicateur Novethic – Bilan 2005”, documento *on line*, <<http://www.novethic.fr>>, período de consultas: 1 – 20 de septiembre de 2006.

ORSE – ADEME (2006), “Guide des organismes d’analyse sociétale et environnementale”, documento *on line*, <www.orse.org>, consulta: 13 de septiembre de 2006.

<www.ansa.asso.fr>, consulta: 4 de septiembre de 2006.

<www.ecodes.org>, consulta: 5 de julio de 2006.

<www.ecodes.org>, consulta: 5 de julio de 2006.

<www.finansol.org/Questions/default.asp#3>, consulta: 7 de septiembre de 2006.

<www.ifs.csic.es/postgrad>, consulta: 9 de julio de 2006.

<www.inverco.es>, consulta: 15 de septiembre de 2006.

<www.novethic.fr>, período de consulta: julio – agosto de 2006.

<www.vigeo.fr>, período de consulta: agosto – septiembre de 2006.